

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-3995 *Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para reforma y ampliación de Edificio en calle Campizo, 14.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, con fecha 28 de abril de 2022 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 123.1.i) de la LBRL, ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente el Estudio de Detalle cuyo objeto es la ordenación de volúmenes de edificación en la parcela situada en la c/ El Campizo nº 14, a propuesta de D. Víctor Vázquez García.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del Acuerdo.

Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 9 de mayo de 2022.

El concejal delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia,
Francisco Javier Ceruti García de Lago.

VIERNES, 3 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 107

ESTUDIO DE DETALLE DE REFORMA Y AMPLIACION DE EDIFICIO EXISTENTE, PARA D. VICTOR VAZQUEZ GARCIA, EN LA C/ CAMPIZO, 14, EN SAN ROMAN, AYUNTAMIENTO DE SANTANDER (CANTABRIA)	MEMORIA
	1

MEMORIA

INDICE

- 1.- AGENTES PARTICIPANTES.
 2. - ANTECEDENTES Y ÁMBITO – ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.
 - 3.- OBJETO DEL ENCARGO.
 - 4.- USOS, EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES.
 - 5.- JUSTIFICACION DE LA CONVENIENCIA DEL ESTUDIO DE DETALLE
 - 6 REPORTAJE FOTOGRAFICO.
 - 7.- NORMATIVA Y LEGISLACION URBANISTICA DE APLICACIÓN.
 - 8.- INFORMACION URBANISTICA DEL PLANEAMIENTO VIGENTE.
 - 9.- TRAMITACION DEL ESTUDIO DE DETALLE.
 - 10.- DECLARACIONES FINALES
- ANEXO I - COPIA DEL ANEJO Nº 3 DEL PROYECTO DE COMPENSACION
- ANEXO II - COPIA DE LA ESCRITURA DE DECLARACION DE OBRA NUEVA
- ANEXO III - NOTA SIMPLE INFORMATIVA
- ANEXO IV - PLANO DE EMPLAZAMIENTO DE LA PARCELA

Félix Javier García Rodríguez - ARQUITECTO

Avda. Cantabria, 40, 1º, A - Santander - Tfno.: 600 413802

visado 23/NOV/2021

Expediente : VD211716/1 - GARCIA RODRIGUEZ, FELIX JAVIER Nº Colegiado COACAN 103

CVE-2022-3995

VIERNES, 3 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 107

ESTUDIO DE DETALLE DE REFORMA Y AMPLIACION DE EDIFICIO EXISTENTE, PARA D. VICTOR VAZQUEZ GARCIA, EN LA C/ CAMPIZO, 14, EN SAN ROMAN, AYUNTAMIENTO DE SANTANDER (CANTABRIA)	MEMORIA
	3

1.- AGENTES PARTICIPANTES

Promotor	VICTOR VAZQUEZ GARCIA PASEO MENENDEZ PELAYO, 9, 5º, DCHA. 39006 - SANTANDER AYUNTAMIENTO DE SANTANDER CANTABRIA
Arquitecto	FELIX JAVIER GARCIA RODRIGUEZ Arquitecto colegiado con el nº 103 en el Colegio Oficial de Arquitecto Cantabria AVDA CANTABRIA, 40, 1º, A 39012 - SANTANDER CANTABRIA

2.- ANTECEDENTES, ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD Y AMBITO

El 1 de octubre de 2007, fue aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santander el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación "Anahuac" (MODIFICADO 1) delimitada en el Area de Reparto nº 5 en C/ Corceño-C/ Lauro Fernández González en San Román de la Llanilla. El Anejo nº 3 del proyecto de compensación, el correspondiente a las parcelas resultantes, recogía como Parcela Resultante nº 1 la correspondiente al proindiviso entre Real de Piasca Promociones Inmobialirias S.L, don Alfredo Agüero Muñoz y don Victor Vázquez García, descrita como:

"Parcela con una superficie total de 12.077 m2, a la que es aplicable la Ordenanza de Edificación Abierta en categoría 3 (Extensiva) y grado A (Residencial). En ella se pueden materializar un total de 6.272 unidades de aprovechamiento equivalentes a otros tantos metros cuadrados del uso residencial característico del área de reparto en el que se encuentra incluida".

Félix Javier García Rodríguez - ARQUITECTO	Avda. Cantabria, 40, 1º, A - Santander	Tfno: 680 413002
--	--	------------------

visado 23/NOV/2021

Expediente : VD211716/1 - GARCIA RODRIGUEZ, FELIX JAVIER Nº Colegiado COACAN 103

CVE-2022-3995

VIERNES, 3 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 107

ESTUDIO DE DETALLE DE REFORMA Y AMPLIACION DE EDIFICIO EXISTENTE, PARA D. VICTOR VAZQUEZ GARCIA, EN LA CJ CAMPIZO, 14, EN SAN ROMAN, AYUNTAMIENTO DE SANTANDER (CANTABRIA)	MEMORIA 4
--	--------------

De esta parcela, de los aprovechamientos totales, a don Victor Vázquez le correspondían 455 unidades de aprovechamiento, de los que una parte estaban consumidos por la edificación existente. Además, se acordó que, en relación con la propiedad preexistente de don Victor Vázquez, se mantenía y se le reconocían 910 m² necesarios para la implantación de aquel aprovechamiento urbanístico sobrante en torno a la misma.

Se aporta como Anexo I copia del Anejo nº 3 de parcelas resultantes.

En definitiva, en la descripción contenida en la Escritura de Declaración de Obra Nueva por ampliación y División Horizontal, otorgada en Santander a 15 de octubre de 2010 otorgada ante don Vicente Toledano con número de protocolo 1752, se dice:

PARCELA RESULTANTE Nº 1.- Parcela de naturaleza urbana, con una superficie total de doce mil setenta y siete metros cuadrados, a la que es aplicable la Ordenanza de Edificación Abierta en categoría 3 (Extensiva) y grado A (Residencial). En ella se pueden materializar 272 unidades de aprovechamiento equivalentes a otros tantos metros cuadrados del uso residencial característico del área de reparto en el que se encuentra incluida. Linda. Norte, con calle Lauro Fernández González y parcela catastral 0630073, al Sur, calle la Llanilla; al Este, con terreno cedido al Ayuntamiento para viario previsto en Avance del futuro PGOU; y al Oeste, parcelas catastrales 0630070, 0630069, 0630067, 0630073, 0630077, 0630079 y 0630080.-----

Dentro de esta finca se hallan enclavadas las siguientes edificaciones:

- a) Edificio destinado a vivienda unifamiliar, señalado con el número 19-A del Barrio de la Llanilla, compuesto de: planta baja en abertal de ciento veintisiete metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados; planta primera, a la que se accede a través de una escalera adosada a la fachada sur, que ocupa una superficie de ciento treinta y siete metros y tres decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, cocina-comedor, salón, pasillo, vestíbulo y terraza, y desván, sin distribución alguna de treinta y ocho metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con terreno de la parcela sobre la que se enclava-----

Félix Javier García Rodríguez - ARQUITECTO

Alda. Cantabria, 40, 1º, A - Santander - Tfno.: 680 413002

visado 23/NOV/2021

Expediente : VD211716/1 - GARCIA RODRIGUEZ, FELIX JAVIER Nº Colegiado COACAN 103

CVE-2022-3995

VIERNES, 3 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 107

ESTUDIO DE DETALLE DE REFORMA Y AMPLIACION DE EDIFICIO EXISTENTE, PARA D. VICTOR VAZQUEZ GARCIA, EN LA C/ CAMPIZO, 14, EN SAN ROMAN, AYUNTAMIENTO DE SANTANDER (CANTABRIA)	MEMORIA
	5

- b) Casa unifamiliar compuesta de planta sótano destinada a garaje de superficie construida ochenta y cuatro metros cuadrados y útil de setenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, con acceso por el Norte y con una escalera interior que comunica con la planta baja; planta baja de superficie construida ciento cincuenta y un metros y veinte decímetros cuadrados, con entrada principal por la fachada Norte, distribuida en hall de entrada, salón comedor con dos salidas al exterior por el Este, pasillo distribuidor, cocina, aseo y un dormitorio; la planta primera bajo cubierta, de superficie construida ciento quince metros setenta y seis decímetros cuadrados, distribuida por medio de un hall en cuatro dormitorios y dos baños; y planta segunda bajo cubierta, de superficie construida treinta y siete metros y veintiocho decímetros cuadrados, sin distribuir. Toda las plantas se comunican vertical e interiormente. Linda por todos sus vientos con terreno anejo de esta parcela.

La vivienda descrita con la letra b) en la División Horizontal fue descrita como **ELEMENTO NUMERO DOS**. Con la misma descripción y, además, se le adjudicó el siguiente **ANEJO**:

ANEJO: A esta vivienda le corresponde como anejo lo siguiente: -----

- a) En propiedad una porción del terreno sobrante que la rodea por todos sus vientos y que ocupa una superficie aproximada -incluida la ocupada por la edificación- de novecientos diez metros cuadrados, y que linda: al Norte, Este y Oeste, con terreno sobrante destinado a elemento común cuyo uso exclusivo y excluyente se asigna a esta vivienda como anejo; y al Sur con calle Llanilla.-----

- b) El uso exclusivo y excluyente de una porción del terreno sobrante de la edificación, que ocupa una superficie aproximada de mil novecientos setenta y un metros cuadrados, que rodea por los vientos Norte; Este y Oeste, a la parcela aneja de esta vivienda en propiedad, y que linda: al Norte, con parcela catastral 0630073; al Sur calle la Llanilla y con parcela aneja de la misma vivienda en propiedad; al Este, con terreno sobrante destinado a elemento común; y el Oeste, parcelas catastrales 0630070, 0630069 y 0630067.-----

Félix Javier García Rodríguez - ARQUITECTO

Avda. Cantabria, 40, 1º, A - Santander - Tfno.: 680 413802



Expediente: VD211716/1 - GARCIA RODRIGUEZ, FELIX JAVIER Nº Colegiado COACAN 103

CVE-2022-3995

VIERNES, 3 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 107

ESTUDIO DE DETALLE DE REFORMA Y AMPLIACION DE EDIFICIO EXISTENTE, PARA D. VICTOR VAZQUEZ GARCIA, EN LA C/ CAMPIZO, 14, EN SAN ROMAN, AYUNTAMIENTO DE SANTANDER (CANTABRIA)	MEMORIA 6
--	--------------

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del conjunto del que forma parte de 7,2545 %. -----

Se adjunta como anexo II copia de la escritura de Declaración de Obra Nueva por ampliación y División Horizontal.

Esta finca descrita como antecede es la finca registral 2860 inscrita al Tomo 3185; Libro 45; Folio 192; inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander

Se adjunta como anexo III nota simple informativa.

Catastralmente la vivienda tiene la referencia número 0630095VP3103B1002WB.

Se adjunta como anexo IV plano de emplazamiento de la parcela.

3.- OBJETO DEL ENCARGO

La propiedad y promotora del presente ED desea realizar una ampliación de la vivienda existente en la finca registral 2860 de su propiedad ubicada en la calle denominada actualmente El Campizo nº 14, por lo que se hace preciso establecer la ordenación de los nuevos volúmenes exclusivamente, pues con el proyecto de ampliación de vivienda no se va a completar, adaptar o, en su caso, modificar determinaciones concretas establecidas en el planeamiento municipal.

Félix Javier García Rodríguez - ARQUITECTO

Avda. Cantabria, 40, 1º, A - Santander - Tfno.: 680 413802



Expediente : VD211716/1 - GARCIA RODRIGUEZ, FELIX JAVIER Nº Colegiado COACAN 103

CVE-2022-3995

ESTUDIO DE DETALLE DE REFORMA Y AMPLIACION DE EDIFICIO EXISTENTE, PARA D. VICTOR VAZQUEZ GARCIA, EN LA C/ CAMPIZO, 14, EN SAN ROMAN, AYUNTAMIENTO DE SANTANDER (CANTABRIA)	MEMORIA
	7

4.- USOS, EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

La finca registral 2860 sobre la que se formula el presnete Estudio de Detalle está descrita como CASA UNIFAMILIAR, en el sitio de Padrón de Corceño, pueblo de San Román de la Llanilla, término de Santander, situada en la zona Sur Oeste de la parcela, compuesta de planta sótano destinada a garaje de superficie construida ochenta y cuatro metros cuadrados y útil de setenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, con acceso por el Norte y con una escalera interior que comunica con la planta baja; planta baja de superficie construida ciento cincuenta y un metros y veinte decímetros cuadrados, con entrada principal por la fachada Norte, distribuida en hall de entrada, salón comedor con dos salidas al exterior por el Este, pasillo distribuidor, cocina, aseo y un dormitorio; la planta primera bajo cubierta, de superficie construida ciento quince metros setenta y seis decímetros cuadrados, distribuida por medio de un hall en cuatro dormitorios y dos baños; y planta segunda bajo cubierta, de superficie construida treinta y siete metros y veintiocho decímetros cuadrados, sin distribuir. Todas las plantas se comunican vertical e interiormente. Linda por todos los vientos con terreno anejo de esta parcela. ANEJO: A esta vivienda le corresponde como anejo lo siguiente: a) En propiedad una porción del terreno sobrante que la rodea por todos sus vientos y que ocupa una superficie aproximada –incluida la ocupada por la edificación– de novecientos diez metros cuadrados, y que linda: al Norte, Este y Oeste, con terreno sobrante destinado a elemento común cuyo uso exclusivo y excluyente se asigna a esta vivienda como anejo; y al sur con calle Llanilla. b) El uso exclusivo y excluyente de una porción del terreno sobrante de la edificación, que ocupa una superficie aproximada de mil novecientos setenta y un metros cuadrados, que rodea por los vientos Norte, Este y Oeste, a la parcela aneja de esta vivienda en propiedad, y que linda: al Norte, con parcela catastral 0630073; al Sur, calle la Llanilla y con parcela aneja de la misma vivienda en propiedad; al Este, con terreno sobrante destinado a elemento común; y el Oeste, parcelas catastrales 0630070, 0630069 y 0630067.

Por consiguiente, la parcela sobre la que se ejecuta el Estudio de Detalle tiene una construcción de uso residencial, sobre la que va a llevarse a cabo una ampliación compuesta por tres elementos, dos sobre rasante y uno bajo rasante, tal como se explica en el párrafo siguiente, consumiéndose, de esa forma, los aprovechamientos en uso residencial que aún no lo han hecho, provenientes del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación "Anahuac".

Félix Javier García Rodríguez - ARQUITECTO

Avda. Cantabria, 40, 1º, A - Santander - Tfno.: 680 413002

3 de escritos reglamentarios

visado

23/NOV/2021

ESTUDIO DE DETALLE DE REFORMA Y AMPLIACION DE EDIFICIO EXISTENTE, PARA D. VICTOR VAZQUEZ GARCIA, EN LA C/ CAMPIZO, 14, EN SAN ROMAN, AYUNTAMIENTO DE SANTANDER (CANTABRIA)	MEMORIA
	8

La parcela que se encuentra en un entorno de suelo urbano consolidado, cuenta con todas las infraestructuras necesarias para justificar la ampliación de la edificación.

El aprovechamiento urbanístico total correspondiente a la parcela resultante de titularidad de don Victor Vazquez son 455 uas. La ampliación de la edificación existente se compone de tres partes: una ampliación anexa a la misma; una edificación exenta, de planta baja; y un garaje, en planta sótano, que comunica ambas edificaciones. La vivienda preexistente, con su ampliación incluida, consume 365,04 unidades de aprovechamiento, de forma que las 89,96 unidades de aprovechamiento restante serán consumidas en la otra edificación, de acuerdo con el siguiente cuadro.

Edificación preexistente	Planta sótano (No computa)	(84,00 m2)	
	Planta Baja	172,50 m2	
	Planta primera	151,65 m2	
	Planta segunda	40,89 m2	
			365,04 m2
Edificación exento	Planta baja		89,96 m2
	TOTAL		455,00 m2 (U.A)

5.- JUSTIFICACION DE LA CONVENIENCIA DEL ESTUDIO DE DETALLE

Se justifica la formulación del presente Estudio de Detalle en la necesidad de definir la ordenación de los volúmenes correspondientes al futuro proyecto de ejecución de obra de ampliación de la edificación existente dentro de la parcela propiedad del promotor finca registral 2860, al ser esta sobre la que se van a materializar los aprovechamientos sobrantes y pendientes de consumir.

Félix Javier García Rodríguez - ARQUITECTO

Avda. Cantabria, 40, 1º, A - Santander - Tfno.: 680 413802



VIERNES, 3 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 107

ESTUDIO DE DETALLE DE REFORMA Y AMPLIACION DE EDIFICIO EXISTENTE, PARA D. VICTOR VAZQUEZ GARCIA, EN LA C/ CAMPIZO, 14, EN SAN ROMAN, AYUNTAMIENTO DE SANTANDER (CANTABRIA)	MEMORIA
	9

6.- FOTOGRAFIA DE LA PARCELA



Vista cenital de la parcela.

7.- NORMATIVA Y LEGISLACION URBANISTICA DE APLICACION

La Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria regula en el Artículo 61 del texto, los Estudios de Detalle.

1. Los Estudios de Detalle podrán formularse cuando fuere preciso completar, adaptar o, en su caso, modificar determinaciones concretas establecidas en el planeamiento municipal. Los Estudios de Detalle incluirán los documentos justificativos de los extremos sobre los que versen.

2. El contenido de los Estudios de Detalle se circunscribirá a los siguientes aspectos:

Félix Javier García Rodríguez - ARQUITECTO

Avda. Cantabria, 40, 1º, A - Santander - Tfno: 680 413802

colegio oficial de arquitectos de cantabria

3 al efecto de reglamentarios

visado 23/NOV/2021

Expediente: VD211716/1 - GARCIA RODRIGUEZ, FELIX JAVIER Nº Colegiado COACAN 103

CVE-2022-3995

VIERNES, 3 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 107

ESTUDIO DE DETALLE DE REFORMA Y AMPLIACION DE EDIFICIO EXISTENTE, PARA D. VICTOR VAZQUEZ GARCIA, EN LA C/ CAMPIZO, 14, EN SAN ROMAN, AYUNTAMIENTO DE SANTANDER (CANTABRIA)	MEMORIA
	10

a) *Establecer alineaciones y rasantes en el caso de que no estuvieren establecidas, así como completar, adaptar, reajustar o modificar las prefijadas en el planeamiento, motivando los supuestos de modificación y sin que ésta pueda afectar a la estructura general del Plan o a los aspectos señalados en los apartados 3 y 4 de este artículo.*

b) *Ordenar los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del planeamiento y completar, en su caso, la red de comunicaciones con las vías interiores que resulten necesarias para proporcionar acceso a los edificios cuya ordenación concreta se establezca en el Estudio de detalle.*

c) *En los ámbitos de suelo urbano no consolidado, establecer la ordenación detallada, o bien modificar o completar la que hubiera ya establecido el planeamiento general, en su caso.*

3. *Los Estudios de Detalle no pueden ser aprobados en ausencia de Plan General de Ordenación.*

4. *Con excepción de lo dispuesto en el apartado 2 de este artículo, los Estudios de Detalle no podrán alterar la ordenación efectuada por el Plan General. En concreto, no podrán alterar la clasificación o calificación del suelo, el aprovechamiento o edificabilidad que corresponda a los terrenos comprendidos en su ámbito. Tampoco podrán reducir el espacio destinado a espacios libres, originar aumento de volúmenes, alturas, densidades o índices de ocupación del suelo, ni modificar los usos preestablecidos. En ningún caso podrán alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes, ni reducir el espacio global de cesión por todos los conceptos.*

8.- INFORMACION URBANISTICA DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

El Ayuntamiento de Santander está urbanísticamente regido por el Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente en fecha 17/04/1997, publicado en el B.O.C. N° 79 y Extraordinario N° 3 de fecha 21/04/1997. Las características urbanísticas de la parcela son las siguientes:

Félix Javier García Rodríguez - ARQUITECTO

Avda. Cantabria, 40, 1º, A - Santander - Tfno.: 600 413802



VIERNES, 3 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 107

ESTUDIO DE DETALLE DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE, PARA D. VÍCTOR VAZQUEZ GARCIA, EN LA C/ CAMPIZO, 14, EN SAN ROMAN, AYUNTAMIENTO DE SANTANDER (CANTABRIA)	MEMORIA 11
--	-------------------

- Clasificación: Suelo Urbano, Nivel 3.
- Calificación: Zona Edificación Abierta Extensiva (A3A)
- Gestión: Area de Reparto nº 5.
- Observaciones: Proyecto de compensación de UA en AR-5 (Calle Corceño): Aprobación definitiva B.O.C. N° 128, de 9/11/2007.

9.- TRAMITACION DEL ESTUDIO DE DETALLE

La Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria regula en el Artículo 78 del texto, el procedimiento a seguir para la aprobación de los Estudios de Detalle.

1. *Los Estudios de Detalle serán de iniciativa pública o privada.*
2. *Los Estudios de Detalle serán aprobados inicialmente por los Ayuntamientos y se someterán a información pública por plazo de veinte días.*
3. *Los Estudios de Detalle de iniciativa particular serán aprobados inicialmente por los Ayuntamientos competentes en el plazo de dos meses y se someterán al mismo trámite de información pública previsto en el apartado anterior.*
4. *A la vista del resultado de la información pública, el órgano municipal competente, conforme a la legislación de Régimen Local, los aprobará definitivamente, con las modificaciones que resulten pertinentes.*
5. *El plazo de aprobación definitiva de los Estudios de Detalle será de dos meses desde que se inicie el período de información pública tras su aprobación inicial. Transcurrido dicho plazo sin haberse producido resolución expresa, los Estudios de Detalle se entenderán aprobados definitivamente por silencio administrativo, salvo que se den las circunstancias limitativas del párrafo e) del artículo 74 de esta Ley.*

colegio oficial de arquitectos de cantabria

a los efectos reglamentarios



Félix Javier García Rodríguez - ARQUITECTO

Avda. Cantabria, 40, 1º, A - Santander - Tfno.: 600 413002

visado

23/NOV/2021

Expediente : VD211716/1 - GARCIA RODRIGUEZ, FELIX JAVIER Nº Colegiado COACAN 103

CVE-2022-3995

VIERNES, 3 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 107

ESTUDIO DE DETALLE DE REFORMA Y AMPLIACION DE EDIFICIO EXISTENTE, PARA D. VICTOR VAZQUEZ GARCIA, EN LA C/ CAMPIZO, 14, EN SAN ROMAN, AYUNTAMIENTO DE SANTANDER (CANTABRIA)	MEMORIA
	12

10.- DECLARACIONES FINALES

Mediante la presente memoria se justifica la necesidad y conveniencia de formular el presente Estudio de Detalle que se ajusta a la Ley Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y a las previsiones contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Santander.

En Santander, a 23 de Noviembre de 2021

EL ARQUITECTO:



Fdo.: Félix Javier García Rodríguez

Félix Javier García Rodríguez - ARQUITECTO

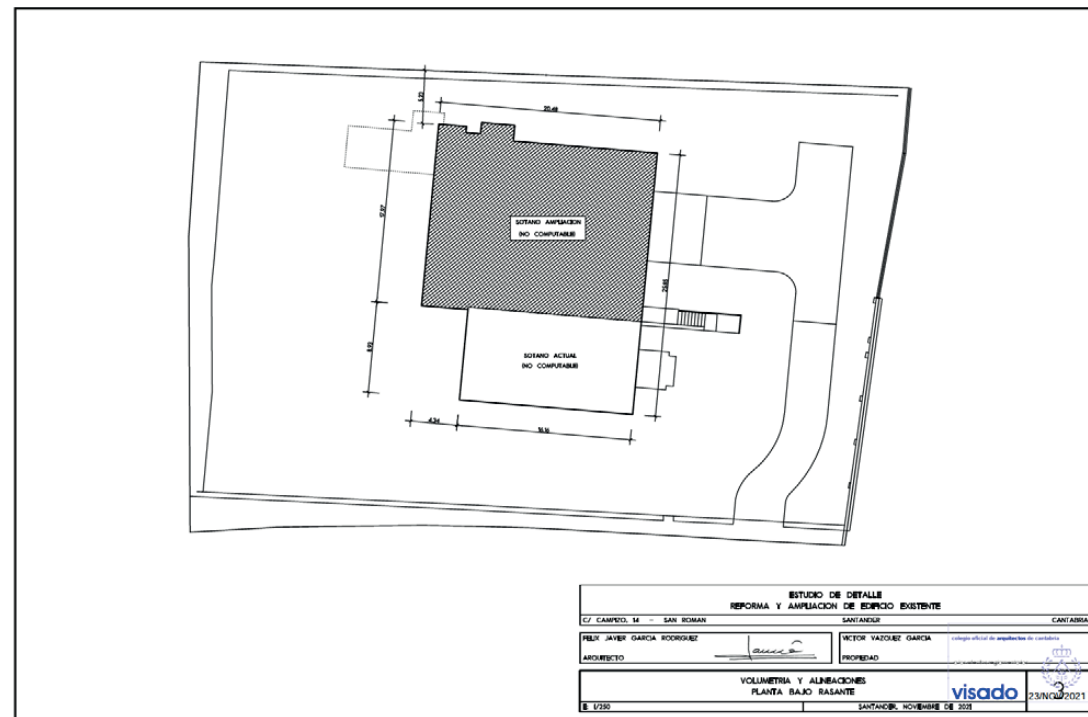
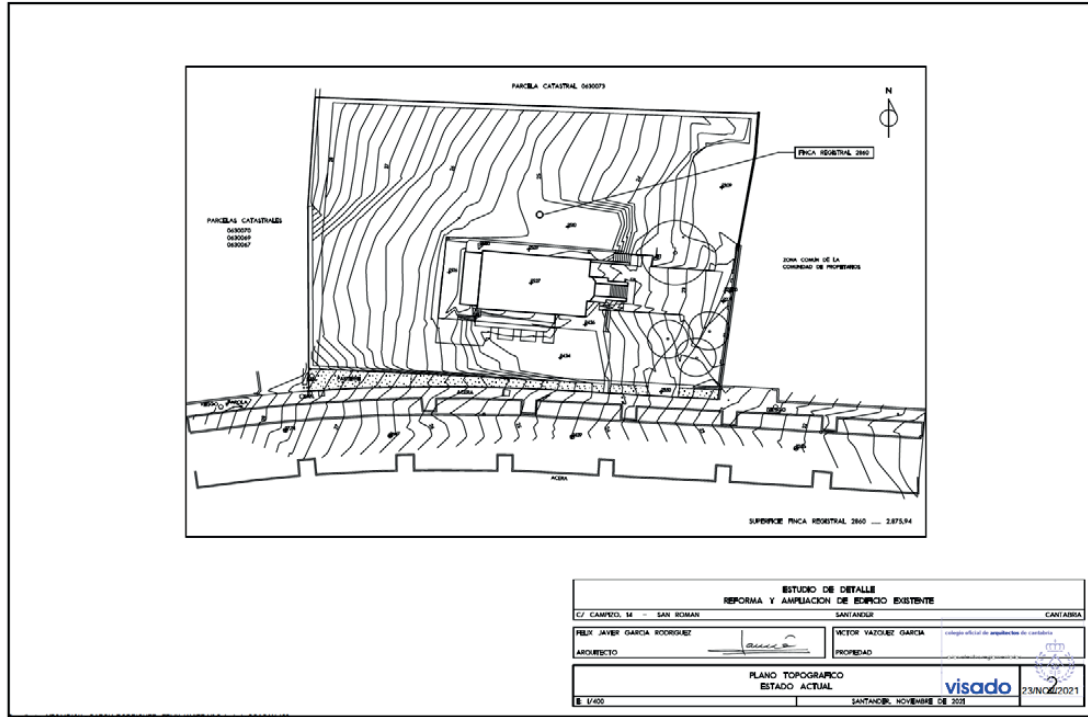
Avda. Cantabria, 40, 1º, A - Santander - Tfn.: 600 413002



Expediente : VD211716/1 - GARCIA RODRIGUEZ, FELIX JAVIER Nº Colegiado COACAN 103

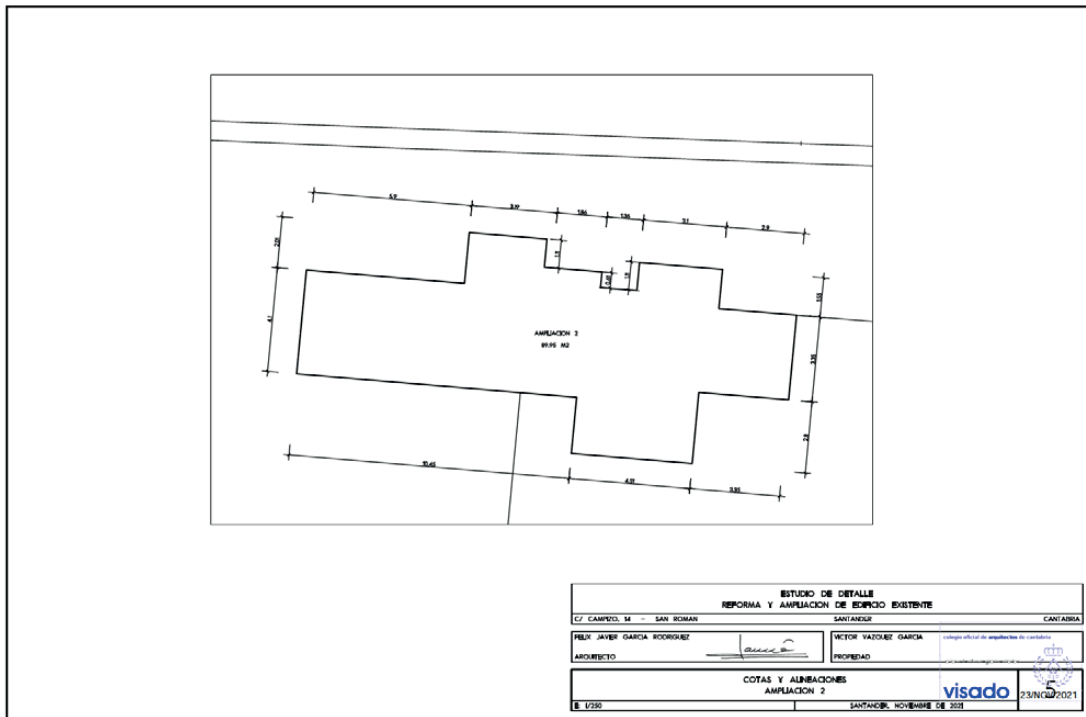
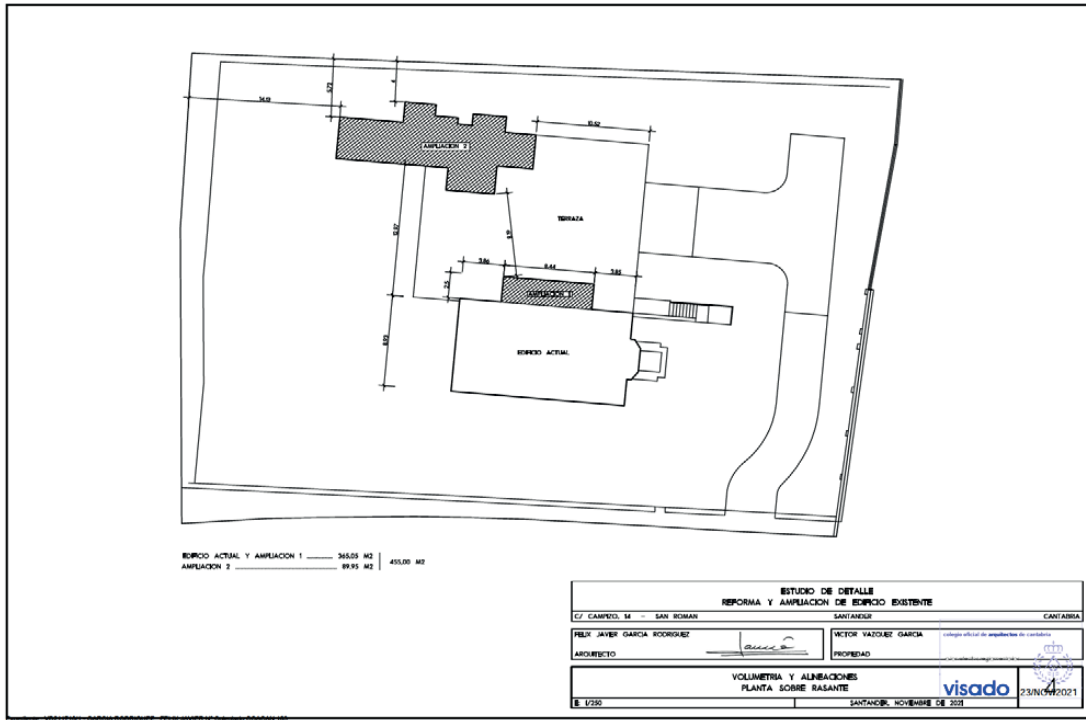
CVE-2022-3995

VIERNES, 3 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 107



CVE-2022-3995

VIERNES, 3 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 107



CVE-2022-3995

VIERNES, 3 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 107

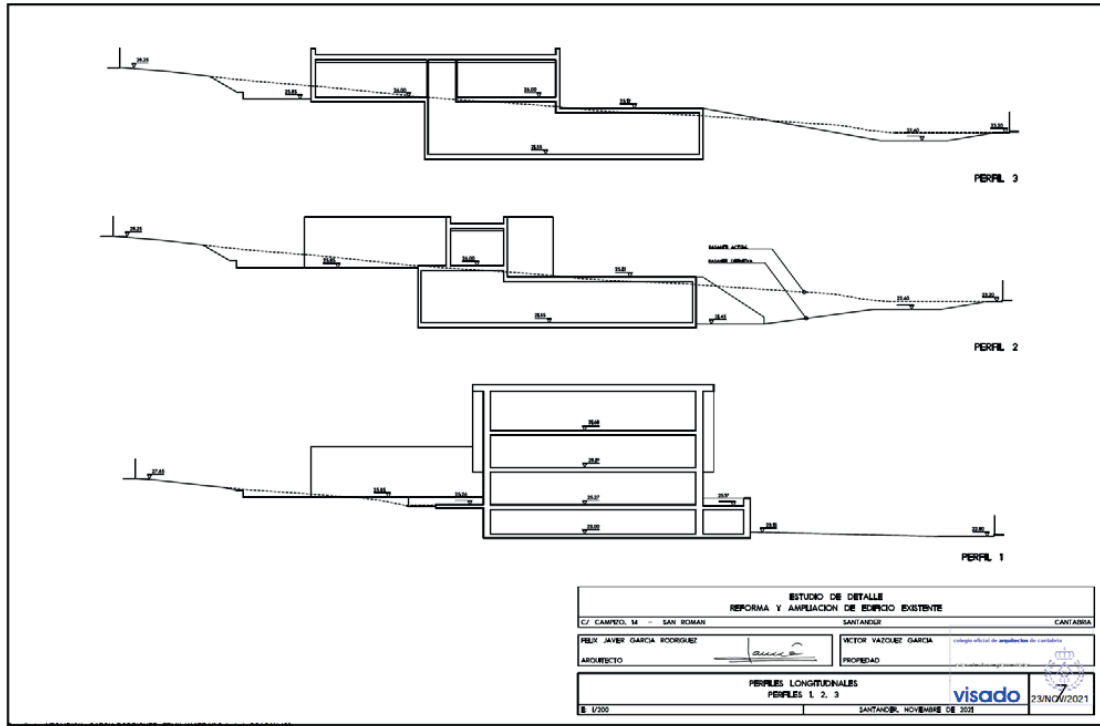
PLANTA SOBRE RASANTE

PLANTA BAJO RASANTE

ESTUDIO DE DETALLE		
REFORMA Y AMPLIACION DE EDIFICIO EXISTENTE		
C/ CAMPEO, 14 - SAN ROMAN	SANTANDER	CANTABRIA
FELIX JAVIER GARCIA RODRIGUEZ ARQUITECTO		VICTOR VAZQUEZ GARCIA PROPIEDAD
ESQUEMA PERFILES PLANTAS BAJO Y SOBRE RASANTE		
E 1/300	SANTANDER, NOVIEMBRE DE 2021	23/N/2021

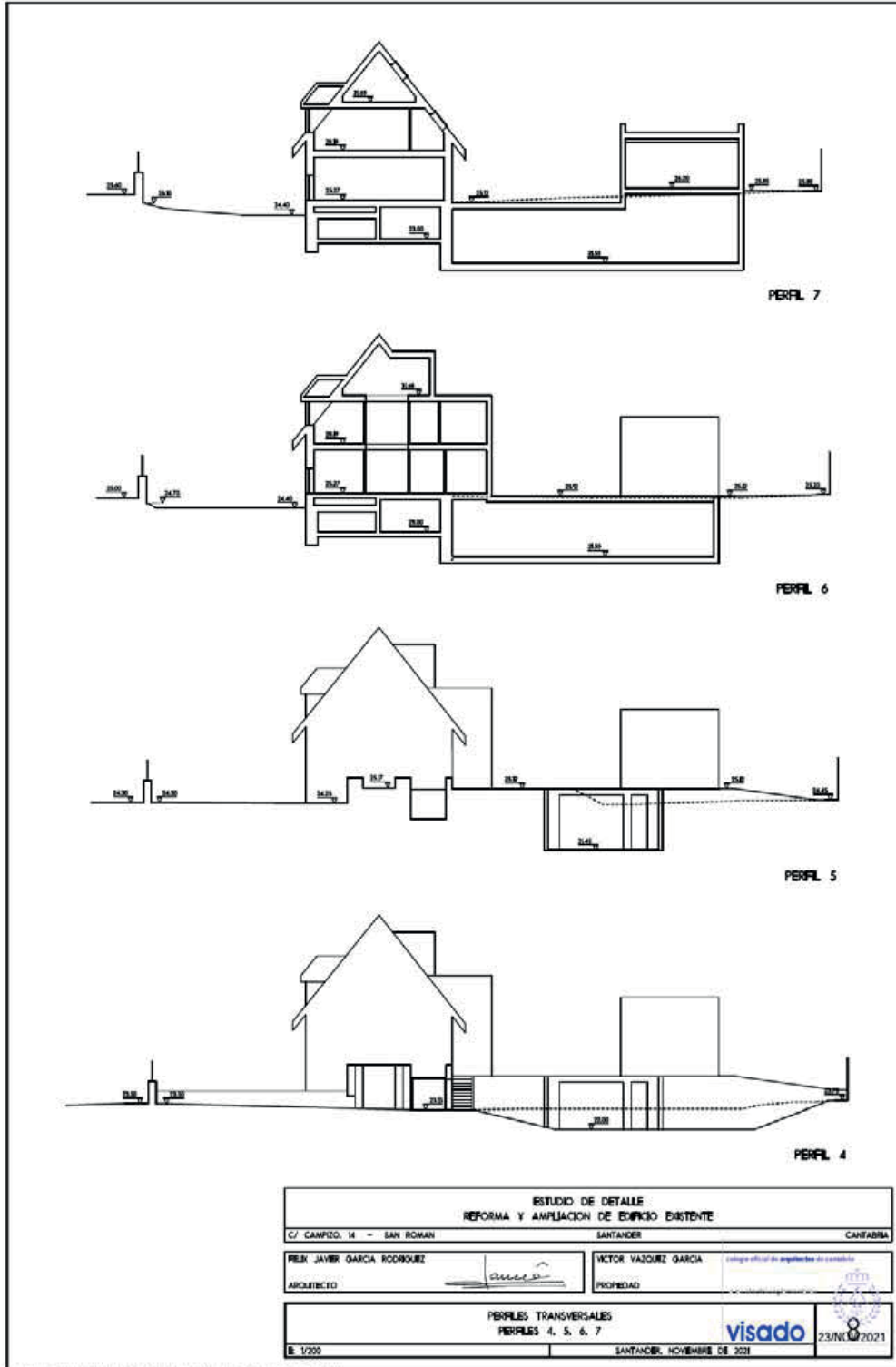
CVE-2022-3995

VIERNES, 3 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 107



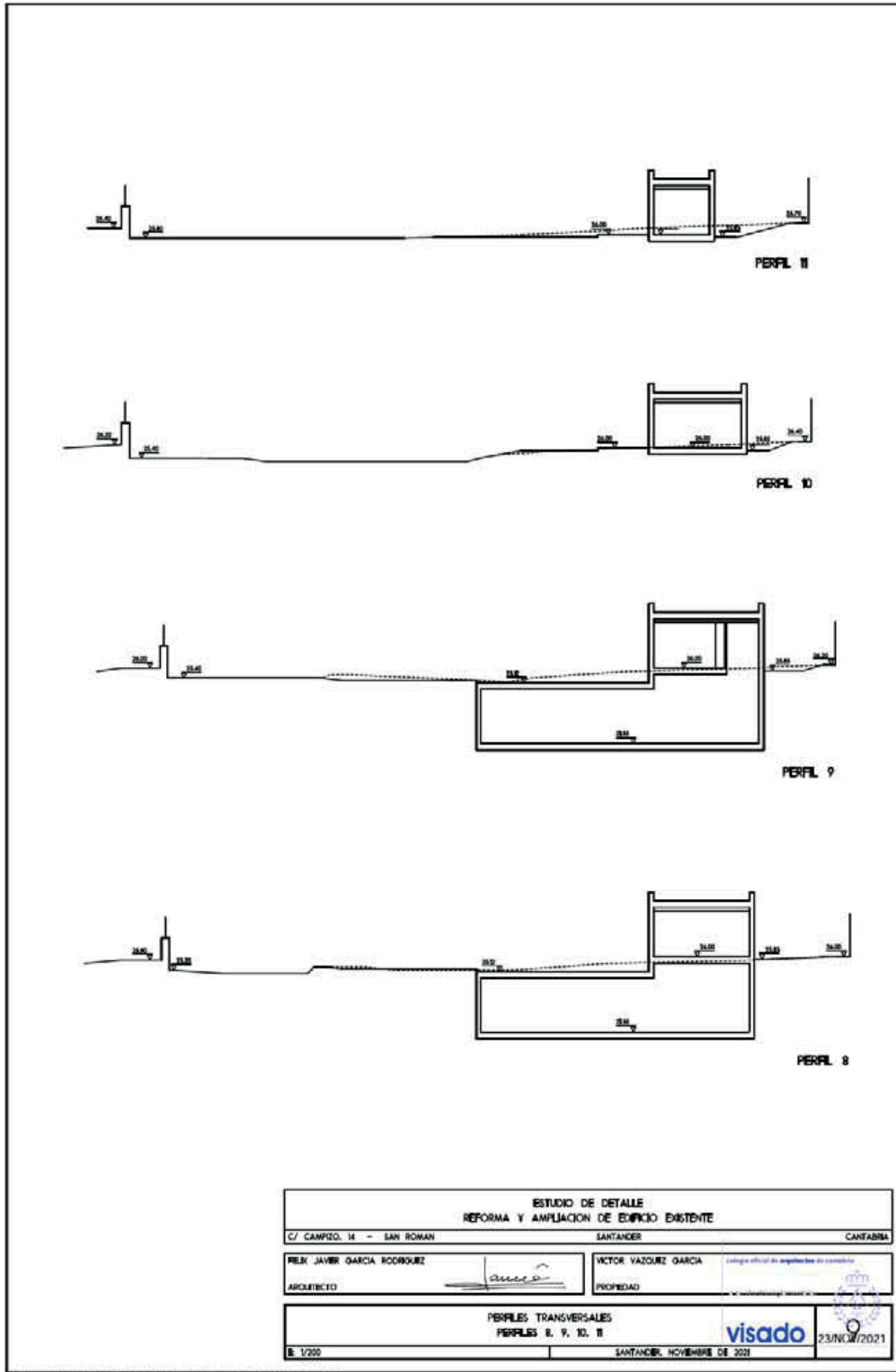
CVE-2022-3995

VIERNES, 3 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 107



CVE-2022-3995

VIERNES, 3 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 107



2022/3995

CVE-2022-3995